

## **Acta Número: Trescientos treinta y seis.**

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Quince horas del día Dieciocho de Enero de dos mil Veintiuno, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores, C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asunto a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Contrato de Prestación de Servicios, que celebrarían, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, y por la otra parte la Persona Moral Servicios Gubernamentales SERVILEX S.A. De C.V. "EL PRESTADOR". **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó

lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Quince horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Contrato de Prestación de Servicios, que celebrarían por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán representado por el C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario del Municipio de Progreso , a quienes en lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se le denominará “EL MUNICIPIO” y por la otra parte la Persona Moral Servicios Gubernamentales SERVILEX S.A de C.V. representado por el Lic. Oscar Vincenzo Garza Acevedo, en su carácter de representante legal de la empresa, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PRESTADOR”. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que “EL MUNICIPIO” contrata a “EL PRESTADOR” para que preste sus servicios consistentes en Servicios Profesionales de Asesoría y Consultoría Técnica Jurídica, para trabajar de manera coordinada con la diversas dependencias municipales y aporte con su conocimiento, asesoría, consultoría y servicios técnicos y legales, el diagnóstico en relación a los permisos, licencias, autorizaciones de uso de suelo y/o destino de suelo y/o construcción y/o edificaciones de las estructuras o torres y/o de las antenas o repetidoras de telecomunicación, y/o radiodifusión así como un análisis detallado de las compañías de telecomunicaciones que operan en el Municipio, el total de estructuras para el uso de las telecomunicaciones y/o radiodifusión que no cuentan con permiso, licencia o autorización otorgado por las Direcciones y/o Secretarías Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y/o Protección Civil, según su competencia, que operan en la

ilegalidad, así como la determinación de los enlaces de fibra óptica que utilizan y el tendido de cable, instalación de postes y/o rompimiento de banquetas en infraestructura municipal sin previa autorización de la autoridad, así como todas aquellas actividades realizadas por las compañías afín a los servicios de telecomunicaciones que sean susceptibles del pago de derechos o multas en favor del municipio; además trabajará de manera específica en todo el proceso que implica la regularización de las mismas o en su defecto la coordinación para la aplicación de medidas de seguridad y sanciones que sean pertinentes a cada caso específico, y que se encuentran previstas en las diversas disposiciones de orden legal aplicables en la materia según su competencia como pueden ser: leyes federales y estatales, códigos, planes de desarrollo urbano y/o reglamentos municipales, así como en cada acto administrativo en el que "el municipio" sea competente en materia regulatoria de la tenencia de la tierra y/o telecomunicaciones. Como contraprestación por los servicios contratados "EL MUNICIPIO" deberá pagar a "EL PRESTADOR" por cada pago que ingrese a las arcas municipales por motivo del servicio de prestación de servicios establecidos en el presente contrato y/o como la imposición de cada multa o contribución de las compañías interesadas y que sean derivadas del procedimiento administrativo correspondiente a aquellas estructuras y antenas de telecomunicaciones y/o radiodifusión, así como todas las mencionadas en la cláusula segunda del presente contrato que por razón de su instalación u operación no cumplan con las disposiciones de orden legal aplicables en la jurisdicción del Municipio de Progreso, Yucatán, el porcentaje equivalente al 35% treinta y cinco por ciento, más IVA. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 55 fracciones I, II, y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal,

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria**, siendo las Quince horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica  
C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal

Rubrica  
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal

Rubrica  
Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.

Rubrica  
Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos.

Rubrica  
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Rubrica  
C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

Rubrica  
C. Mauricio José Pardío Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y  
Alcantarillado y Pesca.

Rubrica  
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

Rubrica  
LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral  
de la Familia y de la Mujer.

Rubrica  
C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias y Cementerios.

Rubrica  
C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Dieciocho de Enero del año 2021.